



RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO.- Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO.- Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

CUARTO.- La Comisión provincial de reconocimiento de formación, en sesión celebrada con fecha 21 de septiembre de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la comisión en su sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 2015 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde al titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, hasta el día de la fecha, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el anexo I.

SEGUNDO.- Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, hasta el día de la fecha, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

TERCERO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA




Edo.: Antonio Rodríguez Belloso



ANEXO I

Créditos reconocidos correspondientes a las actividades de formación presentadas por el siguiente profesorado de enseñanzas no universitarias

DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS
03433938S	DOCE
12333189Z	OCHO
03416750P	DIEZ
10059129X	DIECISEIS
09715569R	NUEVE Y MEDIO
03452622T	VEINTIDÓS
X1914717J	DOCE
71133474V	VEINTE
70241581H	DIEZ Y MEDIO
12740984L	VEINTE
9026833T	VEINTITRÉS
70241754F	SEIS
12762870D	DIEZ
01909397Y	DIEZ
70246629Y	DIEZ
50088980V	VEINTE Y MEDIO
51632424T	TREINTA Y SEIS
04223924C	DIECISÉIS Y MEDIO
03467134E	VEINTIUNO Y MEDIO
03450002W	TREINTA Y TRES



ANEXO II

Créditos NO reconocidos correspondientes a las actividades de formación presentadas por el siguiente profesorado de enseñanzas no universitarias

DNI	CRÉDITOS NO RECONOCIDOS	MOTIVO DESESTIMACIÓN
12333189Z	NOVENTA Y OCHO	- Las actividades ya figuran en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León - Las actividades no se contemplan como actividades de Formación Permanente del Profesorado
10059129X	CUATRO	Actividades que no han sido convocadas ni certificadas por una Administración educativa
09715569R	TRES	No se acompaña el certificado, expedido por la Entidad, que debe acompañar a la diligencia
71133474V	TRES	No se acompaña el certificado, expedido por la Entidad, que debe acompañar a la diligencia
05236412W	QUINCE	Las actividades ya figuran en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León
12740984L	SESENTA Y CINCO	- Actividades que no han sido convocadas ni certificadas por una Administración educativa - Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.1 - Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 5.4
03451320D	DIECISEIS	Las actividades ya figuran en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León
51632424T	OCHO	Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 5.4
03467134E	CINCO	- Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.1 y Art. 10.4 - Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo II Art. 5.1
03450002W	OCHENTA Y SIETE Y MEDIO	- Actividades que no han sido convocadas ni certificadas por una Administración educativa - Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.1 - Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 5.4